



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014022824 DE 23 de Julio de 2014 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A PRODUCTO: DISPOSITIVOS DE SUCCIÓN CON ACCESORIOS Y PIEZAS DE REPUESTO

REGISTRO SANITARIO NO.: VIGENTE HASTA INVIMA 2014DM-0011647

TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

WEINMANN EMERGENCY MEDICAL TECHNOLOGY GMBH + CO- KG CON DOMICILIO EN ALEMANIA WEINMANN EMERGENCY MEDICAL TECHNOLOGY GMBH + CO- KG CON DOMICILIO EN ALEMANIA TITULAR(ES): FABRICANTE(S):

IMPORTADOR(ÉS): INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA

EQUIPO BIOMÈDIĆO: EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO

RIESGO: IIA

UNIDAD CENTRAL, MOTOR, MANOMETRO, REGULADOR DE VACIO, RECIPIENTE COLECTOR, TUBOS, BOLSAS DE ASPIRACION, SOPORTES, APARATO DE ALIMENTACION DE RED Y DE CARGA, COMPOSICIÓN:

CABLES DE ALIMENTACION ELECTRICA, CABLE DE CONEXIÓN.

BOMBA DE ASPIRACIÓN MÓVIL, PORTÁTIL, ACCIONADA POR ELECTRICIDAD, PUEDE UTILIZARLO PARA ASPIRAR ACUMULACIONES DE SANGRE, SECRECIONES Y ALIMENTOS PRESENTES EN LA USOS:

CAVIDAD ORAL, EL ÁREA NASOFARÍNGEA

PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS: ACCUVAC BASIC, **OBSERVACIONES:**

ACCUVAC RESCUE, MANUVAC, OMNIVAC, ACCESORIOS Y REPUESTOS

EXPEDIENTE NO · 20079977 RADICACIÓN NO.: 2014089637 FECHA DE RADICACIÓN: 22 07 2014

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE JULIO DE 2014

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA DIRECTORA GENERAL

VoBo Técnico: VoBo Legal: Aprobó:







CO-SC-7341-1

Página 1 de 1